INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA - JURÍDICA PROCESO NO. ICBF-MC-21461-004-2026CES

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL ICBF REGIONAL CESAR DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Que el día 07 de abril de 2026 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Cesar invitó a personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o que constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelanta con el fin de contratar sin exceder el 10% de la menor cuantía de la Entidad, contratar el mantenimiento preventivo, correctivo, instalación, reubicación y desinstalación de aires acondicionados, portón eléctrico, plantas eléctricas, motobombas, bombas o electrobombas de agua de los inmuebles donde funciona el ICBF Regional Cesar durante la vigencia 2026.

Lo anterior, soportado en el régimen aplicable y procedimiento de la modalidad de contratación anteriormente descrita, en las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, (iv) Título 1, Capitulo II, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

Que el plazo para la presentación de las ofertas fue hasta las 18 horas de 10 de abril de 2026, por lo que los interesados en este proceso de contratación tuvieron plazo de realizar observaciones a los pliegos de condiciones hasta las 18 horas del 8 de abril de 2026, asimismo, tuvieron el mismo plazo para hacer las solicitudes de limitación a Mipyme.

Que el proceso recibió una observación a la invitación, lo que se puede constatar con sus respectivas respuestas en el proceso de contratación publicado en Secop II.

Además, de acuerdo con el cronograma del proceso, a través de la plataforma de contratación SECOP ll, se recibieron solicitudes de limitación del proceso a Mipyme nacional y municipal, así:

Que, mediante mensaje allegado los días 7 y 8 de abril de 2026 antes de las 18:00 horas de acuerdo con el cronograma del proceso, a través de la plataforma de contratación SECOP ll, se recibió solicitud de limitación a Mipyme nacional con el debido cumplimiento de lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en lo que respecta al contenido y anexos de la solicitud, por parte de la siguiente persona jurídicas:

INTERESADO	NIT	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD
ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S.	901314603-8	7/04/2026 4:24:56 PM
PROVEEDORA INTEGRAL DE CÓRDOBA S.A.S.	900933466-7	8/04/2026 2:30:55 PM
SERVINGCOL GROUP SAS	901282641-9	8/04/2026 2:48:28 PM
IMPOCAMARAS BOGOTA	1030598851-8	8/04/2026 3:03:00 PM
SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.	900200085-9	8/04/2026 4:58:14 PM

Que, asimismo, mediante mensaje allegado el 9 de abril de 2026, a través de la plataforma de contratación SECOP ll, se recibió una solicitud de limitación a Mipyme departamental presentada por la persona Jurídica **REFRICESAR SAS,** identificado con **NIT 900.708.603-6** y representado legalmente por el señor ROBERTO ANDRES CAMARGO ARAUJO, identificado con C.C. No. 1.065.632.918 sin embargo, no se tuvo en cuenta dicha solicitud dado que la misma fue presentada de manera extemporánea acuerdo con el cronograma del proceso

Que, mediante mensaje allegado el 8 de abril de 2026 antes de las 18:00 horas de acuerdo con el cronograma del proceso, a través de la plataforma de contratación SECOP ll, se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme municipal con el debido cumplimiento de lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en lo que respecta al contenido y anexos de la solicitud, por parte de las siguientes personas jurídicas:

INTERESADO	NIT	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD
GRUPO EMPRESARIAL SERVICIOS INTEGRALES Y SUMINISTROS S.A.S.	901837761-8	8/04/2026 2:11:26 PM
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE	77194260-0	8/04/2026 2:33:00 PM

STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	901106530-7	8/04/2026 2:50:55 PM
HLA BUSINESS GROUP S.A.S	901538922-4	8/04/2026 2:58:42 PM

Que verificados los requisitos de la solicitud se constató que cumplen de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y, se recibieron con el debido cumplimiento cuatro (4) solicitudes de limitar el proceso a Mipyme municipal y cinco (5) solicitudes de limitar el proceso a Mipyme nacional, el proceso fue limitado a Mipymes Territoriales, de orden Nacional, debido a que las solicitudes a limitar el proceso a Mipyme nacional fueron mayores.

Así las cosas, vencido el plazo para la presentación de ofertas de acuerdo con el cronograma establecido en la invitación publicada en la Plataforma Transaccional de Contratación Estatal SECOP ii, administrada por Colombia Compra Eficiente, para el proceso **ICBF-MC-21461-004-2026CES** se presentaron dieciséis (16) propuestas, procediendo la entidad mediante el equipo verificador designado por la resolución 083 de 13 de abril de 2026 expedida por la Dirección Regional Cesar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, a evaluar los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos, necesarios según el orden de las propuestas allegadas en SECOP II.

1.	**R.U SERVICOSTA S.A.S**
2.	**STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**
3.	**ServiMaC SMC S.A.S**
4.	**ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S**
5.	**ingecoas sas**
6.	**CLIMA IDEAL COLOMBIA SAS**
7.	**MAZU SERVICIOS INTEGRALES**

8.	**LYN INGENIERIA SAS.**
9.	**CONTROL SERVICES ENGINEERING**
10.	**IBAS**
11.	**INNOVACION COLOMBIA SAS**
12.	**FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**
13.	**REFRICESAR S.A.S.**
14.	**ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA**
15.	**PROVEEDORA INTEGRAL DE CORDOBA SAS**
16.	**C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S**

Resultado de lo anterior, la entidad estatal revisó la totalidad de las ofertas económicas presentadas y constató que la aportada por ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA, identificado con CC. 77.195.971 de Ariguaní (El Difícil – Magdalena), cumplió con el menor precio, procediendo a verificar únicamente de esta el cumplimento de los requisitos exigidos en invitación pública tal como representa las siguientes verificaciones:

PROPONENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	HORA DE RADICACIÓN
ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA	**77.195.971**	**$ 33.575.000**	**10/04/2026 2:38 PM**

Verificación técnica

PROPONENTE	Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones Técnicas.	Los oferentes deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de mínimo tres (03) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, cuya sumatoria debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso expresado en SMLMV. CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE ($154.166.368) NOTA: Uno de los contratos aportados deberá tener relación con: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.
ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA	**NO CUMPLE**	**SUBSANAR (NO APORTA CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS)**

Verificación Jurídica

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo), de la invitación publica, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.	**X**		
DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. **(Anexo),** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	**X**		

Registro único tributario: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y de acuerdo con la Ley 2010 de 2019.	**X**		
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación de los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal a su propuesta.	**X**		
Póliza SERIEDAD DE LA OFERTA: con las siguientes características: • Entidad Asegurada: Instituto Colombiano de Bienestar Familia – ICBF Regional Cesar • Nit: 899.999.239-2 • Dirección: Calle 16A # 11 - 15, Valledupar, Cesar • Vigencia: Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía • Valor del amparo: 10% del presupuesto oficial	**X**		
Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la procuraduría general de la nación: El ICBF verificará, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar; esto es: Persona Jurídica y su Representante Legal o únicamente para el	**X**		

oferente cuando se trata de proponente persona natural, en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.			
Certificado de antecedentes judiciales: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**X**		
Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**X**		
Certificado participación como independiente del oferente: El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública con el objeto de minimizar los riesgos de la colusión y corrupción en los procesos de selección, adopta las practicas que promueven la participación transparente y competitiva, De los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según Io previsto en la Ley 1.55 de 1959; Decreto 2153 de 1992; Ley 1340 de 2009, Decreto 4886 de 2011 y en especial en Io dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar los ANEXOS-	**X**		

CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE, COMPROMISO ANTICORRUPCION, PACTO DE INTEGRIDAD Y ACUERDO DE TRANSAPARENCIA, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas oclusivas o restrictivas de la competencia. En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente anexo deberá diligenciarse por cada uno de los Integrantes y por el representante legal de la figura asociativa.			
Registro actualizado en el sistema de información de proveedores del ICBF: El Proponente deberá estar inscrito y tener registros actualizados en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF; para lo cual podrá acceder al sistema por el siguiente link https://proveedores.icbf.gov.co/; requisito verificable por el ICBF en la plataforma destinada para tal fin.			No adjuntó evidencia de encontrarse inscrito en Proveedores ICBF
Fotocopia cedula de ciudadanía: Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**X**		
Situación militar definida: El ICBF verificará, si el proponente o el representante legal del proponente es menor de 50 años, cuente con la situación militar definida, mediante la consulta en la página https://www.IíbretamiIitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta, sin estar obligado a ello. En caso de que el proponente o el representante legal del proponente haya definido la situación	**X**		

militar con tarjeta de identidad, debe indicar número de esta.			
Certificación Bancaria: El proponente deberá allegar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario.			El documento se encuentra protegido con contraseña
Formato de autorización de tratamientos de datos personales: El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito.	**X**		
Autorización del representante legal y/o apoderado: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar, o comprometer a la sociedad, deberá allegar AUTORIZACION del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado. Si el proponente participa en el proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto. Las personas jurídicas sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia ,debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferente instancias del presente proceso de selección, suscribir los contratos y declaraciones que se requiera, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitado, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación publica así como para representarla judicial como extrajudicialmente. Dicho representante	**NA**		

legal podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos Regales exigidos para la valides y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a los dispuesto a los artículos 259 y 269 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.			
Formato Consulta inhabilidades Delitos Sexuales contra niños, niñas, adolescentes y Registro Nacional de Medidas Correctivas: El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito, lo que facultará al ICBF Regional Cesar para la consulta necesaria frente a esta inhabilidad. El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito.	**X**		
Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o Certificado de inscripción en el registro mercantil: Presentar certificado de inscripción e el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que pretende contratar. La fecha de expedición del Registro Mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**X**		

NOTA: Si la actividad objeto del presente proceso contractual no es mercantil, no será obligación allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.			
REDAM: Si el proponente es persona natural deberá aportar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta El Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o quien haga sus veces.	**X**		
RESULTADO EVALUACIÓN JURIDICA	**SUBSANAR**		

SOLICITUD SUBSANACIÓN - ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA.

1. **Precios presuntamente artificialmente bajos:**

La propuesta económica presentada por la empresa **ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA**. dentro del proceso **ICBF-MC-21461-004-2026CES** fue revisada por la comisión evaluadora, identificándose que algunos de los valores unitarios ofertados presentan variaciones significativas a la baja respecto a los precios de referencia definidos con base en el análisis de mercado realizado por la Entidad.

En cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva, y con el fin de verificar la consistencia interna de la oferta, se requiere al proponente remitir una aclaración técnica y económica detallada que sustente los valores presentados en su propuesta económica.

El análisis preliminar evidenció diferencias que ameritan verificación con el fin de confirmar que los valores ofertados son compatibles con las condiciones técnicas requeridas y que no comprometen la adecuada ejecución contractual, la calidad de los bienes ni el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.

De igual manera, se solicita se adjunten las certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas las cuales fueron incluidas en el anexo presentado: ***"FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA"***

En consecuencia, se otorga al oferente **ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA** el término correspondiente al traslado de este informe para presentar la aclaración requerida, conforme al cronograma del proceso.

2. **Documentación Jurídica**

Se solicita subsanar la siguiente documentación:

- **Registro actualizado en el sistema de información de proveedores del ICBF,** el proponente no anexó evidencia alguna de encontrarse inscrito en esta Sistema de información.
- **Certificación bancaria:** el documento anexo se encontraba protegido con contraseña, lo que imposibilitó por parte de la comisión evaluadora la revisión del documento en mención.

El día 15 de abril de 2026 el oferente **ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA,** envió mensaje mediante la Plataforma SECOP II, donde relacionaba subsanación tanto de los requisitos jurídicos

como técnicos, razón por la cual la Comisión Evaluadora procedió a realizar la respectiva revisión evidenciando lo siguiente:

1. Una vez realizada la verificación de la propuesta económica presentada por el oferente **ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA**, y efectuado el análisis comparativo entre los precios ofertados, los precios techo establecidos por la Entidad y la respuesta remitida por el proponente frente a la solicitud de aclaración por presuntos precios artificialmente bajos, se concluye lo siguiente:

    a. Del análisis se evidenció que múltiples ítems de la propuesta presentan valores significativamente inferiores a los precios techo definidos, así como a los valores de referencia del mercado para este tipo de servicios especializados, especialmente en actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, plantas eléctricas, electrobombas y suministro de repuestos, lo cual genera dudas razonables sobre la viabilidad técnica, financiera y operativa de la oferta.

    b. Si bien el oferente presentó una justificación general basada en economías de escala, compras a mayoristas, cercanía al lugar de ejecución, experiencia y una supuesta estructura de costos con utilidad del 20%, dicha explicación, no desvirtúa de manera objetiva y verificable la diferencia sustancial entre los precios ofertados y los precios techo, ni acredita con soportes documentales suficientes que dichos valores permitan garantizar el cumplimiento integral, oportuno y de calidad del objeto contractual.

    c. En particular, se observa que varios precios ofertados no guardan proporcionalidad con los costos mínimos necesarios para cubrir mano de obra calificada, insumos, gastos generales, imprevistos y riesgos propios del contrato, lo que pone en riesgo la correcta ejecución del contrato y contraviene el principio de planeación y la selección objetiva.

Por otra parte, con respecto a las certificaciones exigidas, se aportaron las correspondientes, mismas que coincidían a las relacionadas en la propuesta económica dentro del formato: ***"FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA",*** las cuales fueron validadas y aprobadas por el comité evaluador.

Dicho esto, es menester informar que el oferente **ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA,** en cuanto a la verificación de requisitos técnicos **NO CUMPLE** con lo solicitado en la invitación pública.

2. **Documentación Jurídica:** el Oferente **ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA** envió Pantallazo que evidencia el registro de este oferente en el sistema de información Proveedores ICBF, asimismo, adjuntó la certificación bancaria sin contraseña la cual pudo ser visualizada sin inconveniente alguno.

Como resultado de lo anterior, el oferente **ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA**, en cuanto los requisitos jurídicos **CUMPLE** con lo solicitado en la invitación pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como con la Guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad concluye que la oferta presentada configura precios artificialmente bajos, razón por la cual se rechaza la propuesta económica, al no resultar viable ni confiable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones exigidas.

Por lo anterior, se procedió a evaluar al proponente con la segunda oferta económica con menor precio, la cual fue presentada por: MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS cuyo NIT es 901.362.906-9., así:

PROPONENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	HORA DE RADICACIÓN
MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	901.362.906-9	**$ 45.879.250**	**10/04/2026 4:59 PM**

PROPONENTE	Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones Técnicas.	Los oferentes deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de mínimo tres (03) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, cuya sumatoria debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso expresado en SMLMV. CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE ($154.166.368) NOTA:

		Uno de los contratos aportados deberá tener relación con: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.
MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	**CUMPLE**	**SUBSANAR (APORTAR ANEXO - RELACIÓN DE EXPERIENCIA)**

Verificación Jurídica

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo), de la invitación publica, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.	**X**		
DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. **(Anexo),** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha	**X**		

del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.			
Registro único tributario: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y de acuerdo con la Ley 2010 de 2019.	**X**		
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación de los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal a su propuesta.	**X**		
Póliza SERIEDAD DE LA OFERTA: con las siguientes características: • Entidad Asegurada: Instituto Colombiano de Bienestar Familia – ICBF Regional Cesar • Nit: 899.999.239-2 • Dirección: Calle 16A # 11 - 15, Valledupar, Cesar • Vigencia: Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía • Valor del amparo: 10% del presupuesto oficial	**X**		
Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la procuraduría general de la nación: El ICBF verificará, los antecedentes disciplinarios	**X**		

de quienes van a participar; esto es: Persona Jurídica y su Representante Legal o únicamente para el oferente cuando se trata de proponente persona natural, en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.			
Certificado de antecedentes judiciales: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**X**		
Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**X**		
Certificado participación como independiente del oferente: El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública con el objeto de minimizar los riesgos de la colusión y corrupción en los procesos de selección, adopta las practicas que promueven la participación transparente y competitiva, De los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según Io previsto en la Ley 1.55 de 1959; Decreto 2153 de 1992; Ley 1340 de 2009, Decreto 4886 de 2011 y en especial en Io dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar los ANEXOS- CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE, COMPROMISO ANTICORRUPCION, PACTO DE			No adjuntó el certificado

INTEGRIDAD Y ACUERDO DE TRANSAPARENCIA, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas oclusivas o restrictivas de la competencia. En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente anexo deberá diligenciarse por cada uno de los Integrantes y por el representante legal de la figura asociativa			
Registro actualizado en el sistema de información de proveedores del ICBF: El Proponente deberá estar inscrito y tener registros actualizados en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF; para lo cual podrá acceder al sistema por el siguiente link https://proveedores.icbf.gov.co/; requisito verificable por el ICBF en la plataforma destinada para tal fin.			No adjuntó evidencia de encontrarse inscrito en Proveedores ICBF
Fotocopia cedula de ciudadanía: Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces	**X**		
Situación militar definida: El ICBF verificará, si el proponente o el representante legal del proponente es menor de 50 años, cuente con la situación militar definida, mediante la consulta en la página https://www.IíbretamiIitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta, sin estar obligado a ello. En caso de que el proponente o el representante legal del proponente haya definido la situación militar con tarjeta de identidad, debe indicar número de esta**.**			No adjuntó el documento
Certificación Bancaria: El proponente deberá allegar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario.	**X**		

Formato de autorización de tratamientos de datos personales: El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito.			No adjuntó el documento
Autorización del representante legal y/o apoderado: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar, o comprometer a la sociedad, deberá allegar AUTORIZACION del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado. Si el proponente participa en el proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto. Las personas jurídicas sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia ,debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferente instancias del presente proceso de selección, suscribir los contratos y declaraciones que se requiera, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitado, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación publica así como para representarla judicial como extrajudicialmente. Dicho representante legal podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior debe cumplir con todos y cada	**NA**		

uno de los requisitos Regales exigidos para la valides y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a los dispuesto a los artículos 259 y 269 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.			
Formato Consulta inhabilidades Delitos Sexuales contra niños, niñas, adolescentes y Registro Nacional de Medidas Correctivas: El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito, lo que facultará al ICBF Regional Cesar para la consulta necesaria frente a esta inhabilidad. El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito.			No anexó el documento
Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o Certificado de inscripción en el registro mercantil: Presentar certificado de inscripción e el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que pretende contratar. La fecha de expedición del Registro Mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. NOTA: Si la actividad objeto del presente proceso contractual no es mercantil, no será obligación allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.	**X**		

REDAM: Si el proponente es persona natural deberá aportar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta El Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o quien haga sus veces.	**X**		
RESULTADO EVALUACIÓN JURIDICA	**SUBSANAR**		

SOLICITUD SUBSANACIÓN - MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS.

1. **Precios presuntamente artificialmente bajos:**

La propuesta económica presentada por la empresa **MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**, en el marco del proceso ICBF-MC-21461-004-2026CES, fue objeto de revisión por parte del comité evaluador, encontrándose que algunos de los valores unitarios ofertados resultan considerablemente inferiores frente a los precios de referencia establecidos por la Entidad con fundamento en el estudio de mercado realizado.

En atención a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, y con el propósito de verificar la coherencia y sostenibilidad de la oferta presentada, se solicita al proponente allegar una explicación técnica y económica detallada que permita sustentar los valores consignados en su propuesta.

De manera preliminar, se advirtieron diferencias que requieren ser analizadas con mayor profundidad, a efectos de establecer que los precios ofertados se ajustan a las condiciones técnicas exigidas, no afectan la adecuada ejecución del contrato, ni comprometen la calidad de los bienes o el cumplimiento de las especificaciones previstas en el pliego de condiciones.

De igual manera, se solicita se adjunten el anexo ***"FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA"*** con las experiencias aportadas en el documento PDF de nombre "Experiencias"

2. **Documentación Jurídica**

Se solicita subsanar la siguiente documentación:

- **Certificado participación como independiente del oferente:** el proponente no anexó el formato solicitado.

- **Registro actualizado en el sistema de información de proveedores del ICBF:** el proponente no anexó evidencia alguna de encontrarse registrado en esta Sistema de información.

- **Situación militar definida:** el Oferente no anexó copia de su libreta militar o certificado que evidencia que cumple con este requisito.

- **Formato de autorización de tratamientos de datos personales:** el proponente no anexó el formato solicitado.

- **Formato Consulta inhabilidades Delitos Sexuales contra niños, niñas, adolescentes y Registro Nacional de Medidas Correctivas:** el proponente no anexó el formato solicitado.

En consecuencia, se otorga al oferente **MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.** el término correspondiente al traslado de este informe para presentar la aclaración requerida y la documentación faltante, conforme al cronograma del proceso.

Se firma el presente informe por parte de la comisión evaluadora del proceso, en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Evaluador Jurídico	Julia Yaneth Coronel Arias	Contratista - Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	Julia Y. Coronel Arias
Evaluadores Técnicos	Marco Tulio Moreno Raudales	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Gestión Humana	